

Mendoza, 20 de diciembre de 2018

Al Señor:

Presidente de la Suprema Corte de Justicia

Dr. JORGE HORACIO JESUS NANCLARES

S _____ / _____ D

De nuestra consideración:

Adriana Dominguez, César Llanos y Carlos Ordoñez, en representación de la Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial, con domicilio en Pedro Molina 583 de Ciudad, Mendoza, nos dirigimos a Usted y por su intermedio a todos los integrantes de la Suprema Corte, a fin de expresarle nuestro asombro al tomar conocimiento de las acordadas 29043 y 29044, ambas de fecha 20 de noviembre de 2018.

La primera sorpresa es que dichas acordadas tienen como materia temas que se encuentran sometidos a discusión en el marco del proceso que, hace más de cuatro meses, está dirigido a concretar el convenio colectivo para todos los trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial de la provincia.

Como es de su conocimiento, decidir unilateralmente sobre cuestiones que deben acordarse bilateralmente entre las partes de un convenio colectivo es violatorio del principio de buena fe negocial y echa por tierra cualquier proceso de diálogo democrático.

Así las cosas, nos preguntamos si la Corte ha decidido renunciar al objetivo de alcanzar a la brevedad un convenio profesional destinado a establecer las condiciones de trabajo y empleo del sector. De ser así, estamos ante una situación gravísima.

La segunda sorpresa es que luego de un largo camino recorrido por la Corte en pos de la tan publicitada reforma judicial, nos encontramos ante problemas que solo pueden explicarse como producto de la improvisación y la falta de diálogo entre todos los sectores que necesariamente debieran estar involucrados en el cambio que se necesita. Y lo peor es que se pretende resolver la improvisación con más improvisación.

Generó gran preocupación en los judiciales la insinuación realizada por la representación de la Corte en la mesa de negociación colectiva, en el sentido que, a raíz de la implementación de las reformas, estarían “sobrando mil empleados” en el Poder Judicial. Frente a esto, nuestro gremio respondió enseguida que una auténtica reforma judicial, que garantice el acceso a la justicia del conjunto del pueblo de la provincia, que apunte a un sistema judicial transparente, dinámico, moderno, y que asegure los derechos que

asisten a los ciudadanos y ciudadanas de Mendoza, necesita de la totalidad de los trabajadores que actualmente se desempeñan en el Poder Judicial.

Precisamente, esto es lo que se pone en evidencia con las acordadas que aquí cuestionamos. Ante la situación de falta de personal, en especial en aquellos sectores en los que ya se están ejecutando reformas implementadas unilateralmente por la Corte, se improvisa pasando personal de un sector a otro, al mejor estilo de “tapar un agujero con otro”, descuidando la necesaria calificación profesional, vulnerando la carrera judicial con designaciones “a dedo” y otros vicios por el estilo.

Cabe recordar que, con anterioridad a la etapa actual de negociación del convenio colectivo, hubo un proceso en el que se avanzó en acuerdos muy importantes relativos a la carrera judicial, suscriptos por la Corte y los representantes paritarios de los trabajadores. En ese marco, por ejemplo, se había acordado un “Régimen de ascensos, concursos y puntajes”, que ahora se incumple con el dictado de las acordadas que aquí cuestionamos. Y no para mejorar nada, sino para seguir improvisando.

Así, ocurre que personas que ingresan en el escalafón de maestranza y servicios son destinadas inexplicablemente a cumplir tareas administrativas. ¿Por qué no respetar a los aspirantes que rindieron el examen correspondiente y se encuentran primeros en el orden de mérito respectivo?

Así mismo se registran ascensos desde el escalafón “técnico y administrativo”, al escalafón “funcionarios y personal jerárquico”, sin concurso y ascendiendo varias clases (en algunos casos hasta 6 clases).

Lo paradójico es que, luego de afirmar que sobraría personal como producto de las reformas, la Corte sigue contratando personal externo al Poder Judicial sin priorizar a los trabajadores, que integran la planta permanente.

¿Cómo explicar estas contradicciones de la Corte sino por la improvisación y, quizá peor, por las prácticas de nepotismo y acomodos a la usanza tradicional en los ámbitos estatales?

Si la escasez de personal en determinadas áreas, derivado de la reforma judicial que se está implementado, era previsible, ¿por qué no se realizaron los concursos con la debida anticipación? ¿O ya tienen nombres y apellidos los cargos, como algunos que suenan a conocidos en el Poder Judicial?

Si el problema fuera la falta de tiempo para poner en funcionamiento el sistema de concursos, ¿por qué los cargos interinos no se cubren con las personas que ocupan los primeros lugares en los escalafones y clases correspondientes?

Si la reforma judicial tiene entre sus requisitos la motivación y el compromiso del personal, ¿cómo se piensa lograrla? ¿Desmotivando a cientos de personas que ven afectadas sus carreras?

Teniendo en cuenta la gran cantidad de personas que se encuentran comprendidas entre las clases 8 a la 23, lo cual hace que un número importante de ellas no puedan ascender por décadas, en la comisión técnica paritaria solicitamos el adicional “permanencia en clase o cargo”. Se trata de un adicional que tiene la mayoría de los poderes judiciales de la Argentina. Pero este pedido no fue tenido en cuenta en la discusión salarial, entre otros motivos, por la negativa de la representación de la Suprema Corte. Sin embargo notamos que se destinan recursos para algunas personas y otros, la mayoría de los trabajadores, quedan postergados por años.

Por último, pero no menos importante, queremos señalar una cuestión que reviste gravedad institucional. Es fundamental que, más allá de la reapertura de la negociación con vistas a un convenio colectivo y del diálogo en pro de una verdadera y profunda reforma judicial que reclamamos, la Corte evite que se nombren o asciendan personas denunciadas o procesadas por violencia de género o violencia laboral hasta tanto se aclare su situación. Lo contrario sería afectar valores democráticos esenciales.

Si de transparencia hablamos, sería conveniente la inmediata publicación y vista al sindicato de todas las acordadas y resoluciones de presidencia, en especial aquellas que se relacionen con ascensos, concursos, etc., ya que exige demasiados esfuerzos poder dar con ellas.

En este sentido valoramos la promesa que Ud. nos hiciera de poner al servicio de nuestro gremio el escalafón informatizado y en línea, tal como ocurría hace 8 años atrás. Lamentablemente, después de más de un año de solicitarlo en reiteradas oportunidades, no lo hemos podido conseguir.

Las decisiones inconsultas y unilaterales, contrarias al derecho vigente y a los más elementales principios democrático no son el camino para arribar a un convenio colectivo para el sistema judicial provincial ni mucho menos para la necesaria reforma judicial, que nos permita superar la crisis del sistema en la provincia.

El camino, en cambio, pasa por el diálogo y el debate de la reforma necesaria entre todos los sectores afectados por el tema, empezando por magistrados, trabajadores judiciales, y abogados, pero incluyendo a académicos del derecho, organizaciones sociales y a todo el pueblo de la provincia.

El camino es una reforma democrática y no de élites que creen tener el monopolio del saber y, lo que es peor, de élites que se atribuyen el monopolio del poder.

En definitiva, es necesario un urgente cambio de rumbo, que rectifique las conductas cuestionadas. Hay que apostar por el diálogo democrático, transparente y sincero.

En ese sentido, exigimos el inmediato restablecimiento de la negociación colectiva en torno al convenio profesional, y, asimismo, la creación de una amplia mesa de diálogo sobre la reforma en marcha y la reforma que realmente se necesita.

Se trata de tomar una decisión urgente. Está en juego la justicia.

A la espera de una pronta respuesta, lo saludamos a Usted muy atentamente.